



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
ASUNTO LEGISLATIVO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184171020000581

Fecha: 18-07-2018

TRD: 4171.020.3.2.187.000058

Rad. Padre: 201841730101030212

HERBERT LOBATON CURREA  
Secretario General  
Concejo Santiago de Cali  
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 091.

Cordial saludo.

Conforme al asunto de la referencia y de acuerdo con la Proposición No. 049 presentada por la Honorable Concejal TANIA FERNÁNDEZ SANCHEZ, coadyuvada por los Honorables Concejales: CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA y HERRY PELAEZ CIFUENTES, en la cual solicitan respuesta al siguiente cuestionario, al respecto nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

1. "Informe los avances suscritos en el cumplimiento de las obligaciones ordenadas en la Sentencia del Consejo de Estado de febrero 22 de 2017 bajo radicación 2005-0256 y que dio origen al Decreto Municipal 0345 del 10 de mayo de 2017".

De acuerdo con el fallo del Consejo de Estado en la Sentencia del 22 de febrero de 2017, Radicada bajo el No. 76001233100020050256201, en su numeral SEGUNDO: ORDÉNASE al liquidador de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, que de manera inmediata y gratuita traslade la propiedad que ostenta sobre las plazas de mercado de La Alameda, Porvenir, Alfonso López, Floresta, Santa Elena y Siloé al municipio de Santiago de Cali, para lo cual se deberán suscribir las correspondientes escrituras públicas, que serán así mismo, inscritas en la oficina de registro de instrumentos públicos, en los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria.

Ante esta segunda obligación y de acuerdo al proceso de acompañamiento que se viene realizando por parte de la Administración Municipal a EMSIRVA en Liquidación para dar cumplimiento al traslado de las plazas de mercado referenciamos los siguientes avances:

#### 1.1. Plazas de Mercado Alameda y Porvenir:

En la Notaría Primera de Cali, se encuentra radicada las escritura pública que contiene el traslado de la Plazas de Mercado Alameda y Porvenir; el pasado 9 de julio de 2018 fueron enviadas al Departamento Administrativo de Contratación Pública para visto bueno y posterior firma del Alcalde.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Estas plazas se encuentran al día en el pago de servicios públicos y a la fecha no hay cobro coactivo por parte de EMCALI EICE – ESP, ya que cuentan con convenios vigentes por recaudos pasados, lo cual conforme a la Ley 142 de 1994, rompe la solidaridad con el Municipio de Cali ante cualquier deuda existente por este concepto.

1.2. Plaza de Mercado Siloé:

La Plaza de Mercado de Siloé se encuentra con minuta de escritura pública revisada por parte del Municipio de Cali y en espera que sea aprobada por Emsirva E.S.P. en Liquidación para posteriormente ser enviada a la Notaría de Cali y que continúe con el trámite de traslado.

En el tema de servicios públicos, es un inmueble que presenta deudas de vigencias anteriores por estos conceptos, lo cual es competencia de EMCALI, y se encuentran trabajando en alternativas de solución, para romper solidaridad por parte del Municipio, una vez el bien de uso público pase a ser propiedad de la Administración.

1.3. Plaza de Mercado de Santa Elena:

La Plaza de Mercado Santa Elena, según el folio de matrícula inmobiliaria 370-77849 y la Escritura Pública número 7218 del 29 de Diciembre de 1.967 registra un área de terreno de 9.446.00 m<sup>2</sup>, ésta escritura configura el traslado del inmueble que realizó Emcali a Emsirva, sin embargo los instrumentos públicos 3790 del 28 de Julio de 1.959 Notaria Primera de Cali y 3966 del 31 de Octubre de 1.962 Notaria Tercera de Cali describen un globo de terreno de 15.000 m<sup>2</sup>.

Ante esta inconstancia Emsirva en Liquidación tiene la obligación de construir la memoria histórica del inmueble para lo cual oficiará a las entidades competentes y verificar si existe algún antecedente relacionado con el porqué del cambio en el área de la Plaza de Mercado Santa Elena.

1.4. Plaza de Mercado Alfonso López:



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

La Plaza de mercado Alfonso López presenta la siguiente situación las áreas que la conforman no concuerdan con la forma de los predios D022000010000 y D022000030000 censados en la cartografía vectorial. El estudio arrojó que hay diferencias en forma y área con relación a los polígonos inscritos y se traslapa con los predios D022000010000, D022000020000 y D022000030000 (Tabla No.9). Adicionalmente al cotejar la cartografía vectorial con el polígono ajustado según la cabida de títulos, presenta traslapos con predios de manzanas colindantes.

Tabla No.9 Cuadro de Traslapos Plaza de Mercado Alfonso López Cuadro De Traslapos del Polígono Según Linderos de la Escritura Pública Plaza de Mercado Alfonso López					
Nº		Matricula Inmobiliaria	Área Del Predio Traslapado (M2)	Área Traslapada (M2)	Porcentaje de Área Traslapada (%)
1	D022000010000	370-77850	17811.23	16276.00328	85.22%
2	D022000020000	370-451	4460.126	1009.814543	5.29%
3	0022000030000	370-77850	1191.3	1191.308762	6.24%
7	Área no censada		622.393419	3.26%	
Lote	Área Total (M2):		19099.52	100.00%	

Por otra parte de acuerdo al Folio de Matricula Inmobiliaria No.370-77850 a través de la Escritura Pública No.7216 de fecha 29 de Diciembre de 1967 otorgada por la Notaria Segunda de Cali, el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali EMCALI, efectuó el traspaso de un lote de terreno de 28818.68 M2 destinado a la Plaza de Mercado "Alfonso López Pumarejo" el traspaso de estos inmuebles fue a favor del Establecimiento Público Empresas de Servicios Varios Municipales de Cali EMSIRVA, y como se observa en la Tabla No.12 se puede determinar que existen diferencias de áreas entre los Levantamientos Topográficos y las cabidas registradas en títulos, las cuales superan los rangos de error máximos establecidos.

Tabla No. 12 Cuadro Comparativo de Áreas Plaza de Mercado/ Número Predial	FMI	Áreas Según Matricula Títulos (M2)	Áreas Calculadas Según Levantamiento Topográfico (M2)	Áreas Calculadas Según Títulos (M2)	Áreas Según Base de Datos Alfanumérica - SigCat M2	Áreas Según Base de Datos Cartográfica -



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Alfonso López / D022000 010000 D022000 030000	370- 7785 0	28818.68	10127.99	19099.52 (Linderos)	17891.00	17811.23
29624,80 (Cabida)		1200.00		1191.30		

De otra parte, se observan desigualdades entre las áreas calculadas a partir de los polígonos digitalizados conforme a los linderos de las Escrituras Públicas y las descritas en títulos en lo que respecta a las plaza de mercado Alfonso López, por lo anterior, se concluye que no existe coincidencia entre el aspecto físico y el aspecto jurídico para esta plaza de mercado; y que se deberá subsanar las inconsistencias detalladas, para que el Municipio de Cali pueda recibir este inmueble, lo que evidentemente retrasa el proceso de escrituración de este inmueble, por cuanto es un tema que debe sanear el propietario, en este caso Emsirva E.S.P. en liquidación.

1.5. Plaza de Mercado la Floresta:

La plaza de Mercado la Floresta, presenta variaciones en forma y área al compararlo con el terreno incorporado en la base de datos cartográfica y se traslapa con predios colindantes, la información reposa en Emsirva E.S.P. en liquidación y que a la fecha no ha sido entregada al Municipio de Cali.

En conclusión a la fecha se tienen tres plazas de mercado (Alfonso López, Santa Elena y la Floresta) en proceso de validación de áreas de acuerdo a la tradición existente con el fin de validar las diferencias en áreas, lo cual hace que el proceso de traslado requiera de mayor tiempo, mientras el actual titular de la propiedad realiza todos los análisis correspondientes para efectuar los respectivos tramites de escrituración.

En cuanto a la obligación TERCERA – "ORDÉNASE al municipio de Santiago de Cali la realización de un estudio técnico con el fin de analizar las necesidades de la población de los barrios en los que se hallan ubicadas las plazas de mercado de La Alameda, Porvenir, Alfonso López, Floresta, Santa Elena y Siloé, el cual deberá ser realizado dentro de los 6 meses siguientes a la ejecutoria de la presente sentencia".

Podemos indicar que desde este Organismo se viene adelantado la gestión de consecución de recursos desde el segundo semestre de la vigencia 2017. Información que hemos ampliado en el punto No. 4 del presente informe.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Respecto a las obligaciones cuarta y quinta, éstas se derivan de los resultados de la obligación tercera, lo que implica que una vez culminados los estudios técnicos se procederá a agotar estas dos obligaciones.

Si bien, las obligaciones sexta y séptima son igualmente derivadas de la obligación tercera, cabe resaltar que desde el comité de plazas se han adelantado acciones de inspección, vigilancia y control, visitas diagnósticas y capacitaciones en temas ambientales, sanitarios y en BPM (buenas prácticas de manipulación de alimentos), labores lideradas por DAGMA, Secretaría de Salud y UAESPM.

Con relación a la obligación Octava, "Conformase un comité de vigilancia", damos a conocer que la información que hemos ampliado en el punto No. 3 del presente informe.

2. Informe las medidas Administrativas, Técnicas y Financieras que desde la Secretaría de Desarrollo Económico se vienen adelantando con el fin de formular e implementar un programa de buen manejo de las Plazas de Mercado de Cali.

Desde el año 2017 la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 0345 de mayo de 2017 viene adelantando las siguientes acciones:

- 2.1 Convocatoria a los Organismos de la Administración y Entidades Externas para la instalación del Comité de Plazas de Mercado, el cual desde el mes de julio de 2017 viene reuniéndose periódicamente una vez al mes.
- 2.2 Dentro del POAI 2018, se formuló el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE ENCUENTROS Y MERCADOS CAMPESINOS EN ARTICULACIÓN CON LAS PLAZAS DE MERCADO DE SANTIAGO DE CALI", teniendo en cuenta que las plazas de mercado cumplen una función social en torno a garantizar la seguridad alimentaria de la población y son el espacio originalmente construido para la comercialización de los productos agrícolas de nuestros productores rurales.
- 2.3 Se solicitó ante CONFIS la asignación de recursos por valor de \$2.400.000.000 en la vigencia 2017 para el desarrollo de los estudios técnicos referidos en el numeral 3 de la Sentencia de Consejo de Estado, del cual no se ha obtenido respuesta.

En la presente vigencia se elaboró el proyecto de inversión el cual fue registrado en el DNP, el cual tiene el código No. 114347 para ser presentado de nuevo ante CONFIS y solicitar de nuevo la asignación de recursos, proyecto denominado



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

ALCALDE  
MAYOR  
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

“Estudio sobre los impactos generados por las plazas de mercado en Cali”, el cual está en trámite.

- 2.4 Se realizó gestión ante el Cooperante internacional para la financiación de los estudios técnicos, teniendo como resultado la aprobación de recursos por parte de CUSO International (Agencia Canadiense) para desarrollar los estudios técnicos en una plaza de mercado. Actualmente el cooperante tiene abierta la convocatoria con su respectivo pliego de condiciones para la presentación de propuestas y desarrollar el estudio en la plaza de mercado Alameda.
  - 2.5 Se realizó el acercamiento con cada una de las asociaciones que actualmente administran las plazas de mercado con el fin de conocer las dinámicas de funcionamiento y operación, al igual que las necesidades, problemáticas y potencialidades que presenta cada uno de estos espacios.
  - 2.6 Se tramitó la solicitud y revisión de las personerías jurídicas, certificados de existencia y representación legal, documentos de los representantes legales de cada una de las asociaciones para conocer el estado jurídico de cada asociación administradora de las plazas.
  - 2.7 La Secretaría de Desarrollo Económico de acuerdo a lo concertado en comité de plazas de mercado, socializó con los actuales administradores de las plazas de mercado; “que mientras salen los resultados de los estudios técnicos y tan pronto las plazas pasen a ser propiedad del Municipio de Cali, se va a desarrollar un convenio de administración como figura jurídica para acordar la manera idónea cómo serán operadas las mismas, previo la reunión y validación de requisitos dados por el Municipio.
  - 2.8 Se remitió a las asociaciones de las plazas de mercado el formato de inventario de plazas, para su respectivo diligenciamiento, lo que nos dará un diagnóstico preliminar sobre el estado actual de las plazas y será un modelo para definir si estas asociaciones son aptas para continuar con la administración de estos espacios.
3. Informe las acciones ejecutadas por el Comité de Vigilancia y el Comité de Plazas de Mercado.

De acuerdo al numeral octavo de la Sentencia del Consejo de Estado, se estableció la conformación de un Comité de Vigilancia que verifique el cumplimiento de esta sentencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo 67 de las consideraciones de la



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

providencia. Para lo cual con fundamento en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, el Juez de la acción popular podrá ordenar la conformación de un comité para la verificación del cumplimiento de la sentencia, en el cual participarán, además de él mismo, las partes, la entidad pública encargada de velar por el derecho o interés colectivo, el Ministerio Público y una organización no gubernamental "con actividades en el objeto del fallo". Así las cosas, en el presente caso dicho comité estará integrado por i) el magistrado titular del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, ii) el municipio de Cali y el demandante Juan Carlos Echeverry Narváez, iii) la personería municipal de Cali y iv) la Contraloría municipal de Cali.

### 3.1 Comité de Vigilancia:

El comité de vigilancia, como lo ordena la Sentencia del Consejo de Estado es un comité que cita la magistrada de la entidad judicial, a la fecha se ha celebrado uno (1) y fue citado por el Municipio de Cali el 20 de septiembre de 2017, y se trabajó en los siguientes puntos:

- Socialización del decreto 0345 de mayo de 2017, por medio del cual se ordena el cumplimiento de la Sentencia.
- Información del reparto ante la Oficina de Instrumentos Públicos sobre las notarías que correrían las escrituras públicas de las plazas de mercado Alameda y Porvenir.
- Información sobre el estado de los servicios públicos para las Plazas de Mercado Santa Elena y Siloé.
- Informe de linderos, áreas y saneamiento predial para Plazas de Mercado la Floresta y Alfonso López.

### 3.2 Comité de Plazas de Mercado.

Este Organismo, en su condición de secretaría técnica del comité de plazas de mercado ha realizado a la fecha diez (10) comités, en los cuales ha venido trabajando en los siguientes temas:

COMITÉ	TEMAS ABORDADOS
25/Ju/17	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Socialización de la sentencia de acción popular Consejo de Estado No. 2005 – 02562.</li><li>2. Socialización del decreto Municipal 0345 de mayo 10 de 2017.</li><li>3. Informe por dependencia de las acciones realizadas en las plazas de mercado y zonas de influencia.</li></ol>
22/Ago/17	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación del perfil del estudio técnico.</li><li>2. Realización de mesas de trabajo por categoría de análisis para la</li></ol>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

	realización de los estudios técnicos.
19/Sep/17	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación del ajuste del perfil del estudio técnico.</li><li>2. Revisión de plan de trabajo.</li></ol>
17/Oct/17	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reporte de seguimiento de traslado de plazas al Municipio.</li><li>2. Definición de una comisión para recibir las plazas y hacer inventario.</li><li>3. Revisión de plan de trabajo por dependencia.</li></ol>
14/Nov/17	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio plazas de mercado: Planeación Municipal Corredor Verde y socialización de resultados preliminares del estudio de factibilidad de una central de abastecimiento de alimentos, en Cali - Ciudad Región.</li><li>• Informe del visitas diagnósticas a plazas de mercado (DAGMA/ Salud).</li><li>• Seguimiento a traslado a plazas (Formato de inventario de plazas, Modelo de Convenio con plazas).</li></ul>
12/Dic/17	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Socialización de resultados estudio de factibilidad: Avances y recomendaciones sobre el abastecimiento mayorista y minorista en Cali. (Instituto Prospectiva Univalle y DAPM)</li><li>2. Seguimiento a traslado de Plazas:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estado del traslado las plazas Alameda y Porvenir.</li><li>✓ Revisión y Validación del formato de inventario de Plazas</li><li>✓ Modelo o figura jurídica para la administración de las plazas.</li></ul></li><li>3. Plan de trabajo con productores rurales.</li></ol>
31/Ene/18	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Socialización Plan de Trabajo plazas de mercado 2018 propuesto por Secretaría de Desarrollo Económico.</li><li>2. Avance cumplimiento de sentencia (Traslado de Plazas y Estudios Técnicos).</li><li>3. Socialización de la modificación del Decreto 0345, donde se incluye a Secretaría de Turismo y UMATA.</li><li>4. Cronograma Comité de Plazas 2018.</li></ol>
28/Feb/18	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de trabajo plazas de mercado 2018 (Propuesto por Organismos).</li><li>2. Informe de visita y plan de trabajo (Plaza de Mercado Siloé)</li></ol>
23/Mar/18	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de traslado de plazas al Municipio.</li><li>2. Plan de trabajo plazas de mercado 2018</li></ol>
25/Abr/18	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de traslado de plazas al Municipio.</li><li>2. Recursos para la realización de estudios técnicos.</li><li>3. Plan de trabajo plaza Alameda.</li><li>4. Informe de Salud.</li></ol>



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO

En conclusión se puede decir que mediante el comité de plazas se ha avanzado en las siguientes acciones:

- Construcción de los términos de referencia para la realización de los estudios técnicos.
  - Coordinación de acciones de inspección, vigilancia y control de las plazas de mercado.
  - Inclusión de la secretaría de Turismo y la UMATA en el comité de plazas.
  - Propuesta de la figura jurídica para reestablecer la relación entre administración y asociaciones denominado "Contrato de Administración", el cual será temporal una vez las plazas pasen a nombre del municipio y se culminen los estudios técnicos para tomar las respectivas decisiones conforme a lo dispuesto en la orden No. 4 del fallo de Sentencia.
  - Diseño del documento denominado "inventario de plazas de mercado" en cual está en trámite por parte de las asociaciones que administran las plazas.
4. Detalle los resultados del estudio técnico "con el fin de analizar las necesidades de la población de los barrios en los que se hallan ubicadas las plazas de mercado de la Alameda, Porvenir, Alfonso López, Floresta, Santa Elena y Siloé" también ordenada en la referida sentencia del Consejo de Estado.

Como se referenció en el punto 2, hemos adelantado las gestiones pertinentes para la consecución de recursos, las cuales se han realizado ante CONFIS y la Cooperación Internacional para la financiación de los mismos.

De acuerdo, a las gestiones realizadas podemos informar que en el mes de mayo del presente año se dará inicio a los estudios técnicos en la plaza de mercado Alameda por parte del Cooperante CUSO Internacional, quien nos estará notificando el operador y el cronograma de actividades.

De otro lado, estamos a la espera que por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal se nos confirme si los estudios técnicos de la plaza de mercado Santa Elena serán cubiertos con los recursos de la Agencia Francesa de Desarrollo a través del proyecto Corredor Verde.

Finalmente, presentaremos de nuevo solicitud a CONFIS para la asignación de recursos propios con el fin de cubrir los estudios técnicos de las plazas Porvenir, Floresta, Siloé y Alfonso López. Para ello contamos con un proyecto formulado "Estudio sobre los impactos generados por las plazas de mercado en Cali".



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Sin embargo, desde este Organismo continuamos en la gestión de recursos ante cooperantes internacionales o aliados estratégicos que nos permitan obtener nuevas fuentes de financiación, para ello actualmente estamos presentando una nueva propuesta ante la Cooperación SUIZA que nos permita dar alcance al cumplimiento de lo ordenado mediante la Sentencia de Consejo de Estado.

En este punto, vale la pena resaltar que existen estudios o trabajos de caracterización que vienen adelantando otros Organismos o Entidades, y que sirven de orientación y comparación para el desarrollo de los estudios que se deben cumplir. En este sentido, referimos el estudio de factibilidad para implementar una central de abastecimientos de productos agropecuarios y agroindustriales en Santiago de Cali con enfoque de ciudad Región, liderado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Proyecto de grado adelantado por estudiantes de la ICESI – Programa de Diseño Industrial denominado: “Experiencias de venta y compra de alimentos en la plaza de mercado Porvenir de la ciudad de Cali”.

Proyecto liderado por SENA – SENNOVA denominado “Diseño de una estrategia de participación social Para la gestión ambiental, Logística y de la seguridad y salud en el trabajo En la Plaza de Mercado Santa Elena”.

5. Teniendo en cuenta que en el Plan de Desarrollo “CALI PROGRESA CONTIGO 2016-2019” se aprobaron diferentes programas que buscan el fortalecimiento de la zona rural de Cali y en especial del mercado campesino, solicito se presente un informe detallado sobre los proyectos y programas que desde la secretaria de fomento económico se han adelantado para fortalecer el mercado campesino y potencializar el desarrollo económico de la zona rural de Cali.

En cuanto al “Fortalecimiento de Encuentros y Mercados Campesinos en Articulación con las Plazas de Mercado de Santiago de Cali”, nos permitimos informarles que al corte del 30 de junio de 2018, la Secretaría de Desarrollo Económico, realizó cuatro (04) mercados campesinos con la participación de 43 productores rurales correspondientes a la línea agroecológica, principalmente se contó con la asistencia de productores de los corregimientos de Felidia, la Buitrera, La Leonera, Villa Carmelo, Pance, Los Andes, La Paz, La Castilla, La Elvira y Montebello. Dichos mercados fueron realizados en las instalaciones de la Plazoleta Jairo Varela, espacio en el cual se lograron comercializar productos tales como: hierbas aromáticas y condimentarias, hortalizas y vegetales, plantas ornamentales, artesanías, café, productos cosméticos a base de plantas sin químicos, dulces tradicionales, entre otros.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

De igual manera se ha venido trabajando de manera continua con los participantes de los mercados campesinos y con el apoyo de la UMATA, con el fin de implementar la planeación, el seguimiento y la realización de los mercados campesinos agroecológicos. A la fecha se evidencia la participación 43 productores rurales; quienes han reportado ventas aproximadas de \$12.751.000 en lo recorrido del semestre.

De otro lado, se apoyó a los productores rurales en la capacitación ofrecida por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR para la formulación de proyectos de inversión ante el Ministerio de Agricultura que promuevan la gestión de recursos por medio de líneas de cofinanciación en: asesoría técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización.

6. Actualmente los campesinos cultivadores y comerciantes de algunos corregimientos de Cali, buscan la comercialización de sus productos en la Carrera 10 con Calle 13 en un mercado improvisado que ellos por sus propios medios han adecuado para tal fin, pero requieren de la intervención de la administración municipal para ser reubicados en un lugar donde puedan comercializar sus productos de manera adecuada. Por tal razón solicito a la secretaria de fomento económico, presentar un informe detallado a esta corporación sobre los programas, proyectos o acciones que se han adelantado desde la administración municipal con los campesinos cultivadores y comerciantes ubicados en la 10 con calle 13 para garantizar una reubicación digna y así potencializar el mercado campesino y el desarrollo económico de nuestros corregimientos.

En cuanto a los avances realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico con la ficha de inversión "adecuación para el funcionamiento de un centro de acopio en el Municipio de Santiago de Cali" con ficha EBI No. 12047768", la cual tiene como población sujeto para atender, a los campesinos rurales que comercializan sus productos en la carrera 10 con calle 13 en el centro de la ciudad de Santiago de Cali, se han desarrollado las siguientes actividades.

Actividad	Avances y/o resultados
Identificación de información con dependencias que venían acompañando el proceso de solicitud para un Centro de Acopio.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se realizó encuentro con la EMRU, identificando base de datos de los campesinos que comercializan productos en la Cra. 10 con calle 13, documento informe de las problemáticas que presentan los productores rurales en el sitio actual para comercializar sus productos.</li><li>2. Visita al DAGMA, identificando información referente a las actividades realizadas con los</li></ol>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

	productores rurales (el apoyo en la construcción de la propuesta.
Solicitud de información al Departamento Administrativo de Planeación Municipal sobre conceptos de matrículas inmobiliarias para posible ubicación de centro de acopio.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se identifica respuesta de conceptos de los posibles predios para la adecuación de centro de acopio.</li></ol>
Acercamientos con los productores rurales que comercializan los productos en la cra 10 con calle 13 (3 encuentros)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se definen tareas y/o actividades para la identificación y recopilación de información sobre la actividad de comercialización actual de los productores rurales</li><li>2. Se realizó revisión y análisis de respuestas a oficios para predios solicitados por los productores rurales.</li><li>3. Se socializo los requerimientos y necesidades de los productores rurales.</li><li>4. Se logra iniciar nueva búsqueda de espacios y predios para un centro de acopio campesino.</li><li>5. Se Concertó nuevos espacios para definir estrategia a seguir con los organismos EMRU, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, CMR que permita lograr objetivos a corto y largo plazo.</li><li>6. Se informa a los productores rurales el fortalecimiento empresarial que se daría en la dinámica comercial y temas administrativos que fortalezcan sus unidades productivas.</li></ol>
Se realiza visita a la Cra. 10 con calle 13, punto de comercialización de	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisar los espacios que ocupan en la actualidad los productores rurales.</li><li>2. Identificar información de primera mano sobre la</li></ol>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

los productores rurales	problemáticas de los productores rurales en el espacio de la cra 10, que utilizan para comercializar.  3. Verificar dinámica utilizada para la venta de sus productos.
Diagnóstico de la dinámicas comercializadores y administrativas	1. Elaboración de herramienta de recolección de información para diagnóstico.  2. Acercamientos con los productores rurales para el desarrollo de la herramienta de recolección: plan de trabajo.
Visita a Plazas de mercado de la Floresta y Porvenir, como posible espacio para los productores rurales que se ubican en la carrera 10 con calle 13. (2 encuentros)	1. Recorrido de las plazas de mercado de la Floresta y Porvenir con representantes de los productores rurales y los organismos EMRU, Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico.  2. Se socializa a los productores rurales la dinámica comercial y beneficios de la plaza de mercado la Floresta.  3. Se identifican los espacios disponibles de ambas plazas de mercado.  4. Se realizan compromisos para el fortalecimiento en el tema comercial con los productores rurales si estos ocupan algunas de las dos plazas de mercado.
Acompañamiento a visita de dos predios cra 11 con calle 12 (1 encuentro).	1. Se realiza acompañamiento a los productores rurales en la verificación de ubicación, estado y valor de los predios que ellos presentan como opción para adecuación de un centro de acopio.  2. Se remite al Departamento Administrativo de Planeación Municipal la solicitud para el concepto de viabilidad de los predios.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Hasta aquí se deja rendido el informe solicitado por el Honorable Concejo de Santiago de Cali.

Se anexan 23 copias del presente documento con su correspondiente copia en medio magnético.

Atentamente,

**JULIAN FERNANDO GONZALEZ JURI**  
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Viviana Marín – Contratista.

Revisó: Lorena Cuervo Tovar – Contratista

Aprobó: Felipe José Lara González - Subsecretario Cadenas de Valor.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados les solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>